



**RESOLUCION No. COPISA-P-JB-075-2017**

**JOSÉ MANUEL BUÑAY LLUILEMA**  
**PRESIDENTE**  
**CONFERENCIA PLURINACIONAL E INTERCULTURAL DE SOBERANÍA**  
**ALIMENTARIA**

**CONSIDERANDO:**

*Que, la Conferencia Plurinacional e Intercultural de Soberanía Alimentaria, es un organismo del poder ciudadano instituida por la Ley Orgánica del Régimen de la Soberanía Alimentaria publicada en el Suplemento No. 583 del Registro Oficial de 05 de mayo de 2009, que fue reformada mediante Ley Reformatoria a la Ley Orgánica del Régimen de la Soberanía Alimentaria, publicada en el suplemento No. 349 del Registro Oficial, de 27 de diciembre de 2010, a través de la cual cambia su nombre institucional, funciones y atribuciones e integración de sus representantes;*

*Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 227 determina: “La Administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”;*

*Que, en el artículo 8 numeral 1, subnumeral 1.2, literal b) del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Conferencia Nacional de Soberanía Alimentaria, se establece las atribuciones y responsabilidades de la presidencia de la Conferencia. Así, en el numeral 1 señala: “Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Conferencia, pudiendo celebrar a su nombre toda clase de actos y contratos necesarios para el cumplimiento de sus objetivos; en el numeral 22 señala: “Supervisar la correcta ejecución del presupuesto y vigilar la gestión financiera, en concordancia con las disposiciones legales pertinentes;*

*Que, al amparo de lo determinado en el artículo 8 numeral 1 subnumeral 1.1 literal b), número 5, del Estatuto Orgánico Organizacional por Procesos de la Conferencia, el Pleno mediante Resolución No. 005-2016 de 28 de junio de 2016 DESIGNA al señor Ing. José Manuel Buñay Lluilema como presidente de la Conferencia Plurinacional e Intercultural de Soberanía Alimentaria;*

*Que, mediante Resolución No. COPISA-PLENO-2017-006, de 21 de junio de 2017, se aprueba la Reforma al Plan Operativo Anual, POA 2017 de la Conferencia Plurinacional e Intercultural de Soberanía Alimentaria;*

*Que, mediante memorando No. COPISA-PH-P-2017-0013-M, de 13 de octubre de 2017, suscrita por el Ing. Pablo Aldaz, Analista de Planificación delegado señala en su parte pertinente que del análisis técnico para el seguimiento y cumplimiento de los*



Conferencia  
Plurinacional e Intercultural  
de Soberanía Alimentaria



objetivos del POA 2017 se ve la necesidad de realizar ajustes en el presupuesto asignado para el cumplimiento de los objetivos, para lo cual adjunta el detalle de los ajustes, mismos que no afectan a las partidas presupuestarias, y que permitirán el cumplimiento de las metas;

**Que**, mediante memorando No. COPISA-PG-ST-2017-0331-M, de 20 de octubre de 2017, suscrito por el Mgs. Patricio Santi, Secretario Técnico, recomienda remitir al área jurídica para la elaboración de la resolución administrativa pertinente, para proceder con lo solicitado por el Ing. Pablo Aldaz, Analista de Planificación delegado;

**Que**, mediante memorando No. COPISA-PG-P-2017-0541-M, de 20 de octubre de 2017, suscrito por el Ing. José Buñay, Presidente, dispone la elaboración de la Resolución Administrativa pertinente;

**En uso y ejercicio de sus facultades:**

**RESUELVE:**

**Art. 1.- Aprobar** la reprogramación al Plan Operativo Anual (POA) 2017 de la Conferencia Plurinacional e Intercultural de Soberanía Alimentaria, de acuerdo al detalle constante en el (Anexo 1);

**Art. 2.- Disponer** al Ing. Manuel Mainato, TICs de la COPISA su publicación en el portal de la entidad.

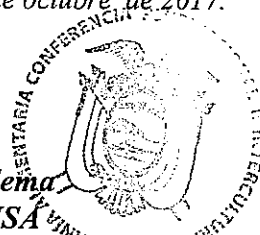
**Art. 3.- Vigencia.** - La presente resolución administrativa entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

**DISPOSICION GENERAL.** - Del cumplimiento y ejecución de la presente Resolución encárguese a la Secretaría Técnica de la COPISA, dentro del ámbito de sus atribuciones y responsabilidades.

**Cúmplase y Comuníquese.** -

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, el día jueves 26 de octubre de 2017.

Ing. José Manuel Buñay Lluilema  
PRESIDENTE DE LA COPISA



Documento:

<p>ELABORADO</p> <p>Dr. Angel Tipán Quishpe ANALISTA JURIDICO (E)</p>	<p>REVISADO</p> <p>Ing. Pablo Aldaz Pinto ANALISTA PLANIFICACIÓN (E)</p>	<p>VFO-BURÓ</p> <p>MSc. Patricio Santi Anchundé SECRETARIO TÉCNICO</p>
---	--	--



**Detalle de Ajustes:**

OBJETIVOS	ACTIVIDADES PRINCIPALES	PARTIDA	PRESUPUESTO DISPONIBLE	PRESUPUESTO REQUERIDO	PRESUPUESTO TOTAL
1. Incidencia Política	1.1 Plan de capacitación de Políticas Públicas en temas relacionados a la SOBAL	Alimentos y bebidas.	1794,31	500	2294,31
		Viáticos y subsistencia en el interior	560,75	1000	1560,75
2. Elaboración de Propuestas de políticas públicas	2.1.Un proyecto para la construcción de línea base de la SOBAL	Viáticos y subsistencia en el interior	300		300,00
		Alimentos y bebidas.	446,1		446,10
	2.2.Promover la formulación de políticas públicas en SOBAL a través de los GAD's y la Sociedad Civil	Viáticos y subsistencia en el interior	3866,21		3866,21
		Alimentos y bebidas.	138,32	1000	1138,32
	2.3.Desarrollar eventos de análisis y debate para propuestas de leyes conexas a la SOBAL	Viáticos y subsistencia en el interior	0	800	800
		Alimentos y bebidas.	1336,34		1336,34
3. Fortalecimiento del SISAN	3.2. Implementar el SISAN a nivel territorial de acuerdo a criterios de factibilidad: voluntad política, convenios firmados.	Viáticos y subsistencia en el interior	1489,21		1489,21
		Alimentos y bebidas.	888,1		888,1
	3.3. Seguimiento y evaluación del Plan de Fortalecimiento del SISAN a nivel territorial	Viáticos y subsistencia en el interior	3423,49	1800	1623,49
		Alimentos y bebidas.	1933,75	1500	433,75
<b>TOTAL</b>			<b>16176,58</b>		<b>16176,58</b>

Elaborado Por:



Ing. Pablo Aldaz

Análista de Planificación (D)